INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

N° 06-2020

Reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, municipio y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, los miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-CISED presentes: Licda. Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa, Licda. Norma Bautista Serpas, Colaboradora Jurídica, Licda. Karla Guadalupe Milla de Ventura, Auditora Administrativa Financiera, en calidad de observador del proceso, Ing. Deny Maricela Beltrán de Pocasangre, Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivo y Sr. José Gilberto Torres, Jefe de la Sección de Pagaduría de Pensiones, unidad solicitante de la eliminación de documentos, HACEMOS CONSTAR QUE: de acuerdo a valoración realizada en reunión del CISED, en la fecha arriba mencionada, al Art. 8 del Lineamiento 6, para la Valoración y Selección Documental, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y a expurgo documental realizado por el técnico del Archivo General de la Nación, Lic. Antonio Martínez, el 10 de noviembre de 2020, después de haber revisado y analizado el inventario de documentos de la Sección Pagaduría de Pensiones, siendo los documentos de los años 1993-2015, considerando que dichos documentos han perdido sus valores primarios administrativos, legales y fiscales, además carecen de valores secundarios, no poseen valor histórico para su conservación permanente, siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y a solicitud del Jefe de la Sección Pagaduría de Pensiones , se toma el acuerdo de que se proceda a la eliminación de dichos documentos, según inventario adjunto.

Todo lo declarado en el inventario de eliminación, queda bajo la responsabilidad de la jefatura de la unidad solicitante, de existir ocultación de información sobre la documentación a eliminar, dicha jefatura, asumirá las responsabilidades civiles y legales que esto conlleve.

Cumplido con lo dispuesto en la normativa administrativa-legal pertinente, se procederá a la eliminación de documentos.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos,

Licda. Deysi Nohemí Ramírez Flores
Subgerente Administrativa

Licda. Norma Bautista Serpas
Colaboradora Jurídica

Licda. Karla Guadalupe Milla de Ventura
Auditor Observador

Sr. José Gilberto Torres
Jefe de Sección Pagaduría de Pensiones

Inga. Deny Maricela Beltrán de Pocasangre
Jefe Departamento Gestión Documental y Archivo